

ACTA N° 8

ACTA DE SESION CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO.

En Pasaia, en el Salón de Sesiones de su Casa Consistorial siendo las 12,00 horas del día 16 de junio de 2003, y en segunda convocatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral, y a los efectos de celebrar Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los siguientes concejales electos:

Por el PSE-EE

D^a Izaskun Gómez Cermeño y
D^a Lore Suárez Linazasoro

Por EB-IU

D. Jesús M^a García Garde y
D. Fco. Javier Pombo González

Conforme a lo establecido en el apartado segundo del citado artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, queda formada la Mesa de Edad integrada por D. Jesús M^a García Garde y D^a Lore Suárez Linazasoro, concejales de mayor y menor edad, respectivamente. Preside la sesión D. Jesús M^a García Garde y actúa como Secretario de la Mesa de Edad el que lo es de la Corporación D. Joseba Belaustegi Cuesta. Asimismo se encuentran presentes en la sesión la Tesorera Municipal D^a M^a Luisa Amiano Echarri y la Interventora en funciones D^a M^a Carmen Beloqui Lizaso.

A continuación la Mesa de Edad procede a la comprobación de las credenciales presentadas y acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que a este Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona correspondiente.

Asimismo, el Secretario da cuenta de que la totalidad de los concejales electos presentes han cumplimentado la formulación de las declaraciones a que alude el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 108.8 de la citada Ley Orgánica del Régimen Electoral General, la Mesa de Edad procede a la toma de posesión de sus cargos respectivos por parte de los concejales electos quienes prometen acatar la Constitución.

A los efectos de su constancia en acta los concejales de EB-IU realizan la siguiente manifestación:

“En mi condición de representante de Ezker Batua-IU en el Ayuntamiento de Pasaia acepto mi designación como concejal y acato el ordenamiento vigente emanado de la Constitución de 1978 pero no comparto los fundamentos de ésta por:

- su carácter monárquico cuando nosotros defendemos la República.
- su carácter centralista cuando nosotros defendemos el Federalismo de Libre Adhesión
- su defensa del sistema capitalista cuando nosotros defendemos un ordenamiento basado en la justicia social y la solidaridad”.

Seguidamente la Mesa de Edad declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Por la Tesorera Municipal, la Interventora en funciones y el Secretario de la Mesa, se pone de manifiesto a los presentes el Acta de Arqueo y comprobación de existencias en metálico en la caja municipal y entidades bancarias, así como el Inventario de Bienes del Patrimonio Municipal cerrado al día de la fecha, respectivamente, todo ello en cumplimiento del párrafo segundo del artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

A continuación, y como quiera que resulta imposible la obtención por ningún candidato de la mayoría absoluta de votos del número legal de concejales que integran la Corporación queda proclamada Alcalde la concejal D^a Izaskun Gómez Cermeño, que encabeza la lista presentada por el PSE-EE (PSOE), como lista más votada, de acuerdo con el Acta de Escrutinio extendida por la Junta Electoral de Zona de Donostia el día 28 de mayo de 2003, y cuyo testimonio queda unido a la presente acta, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 196 de la citada Ley Electoral.

Posteriormente, y en cumplimiento de la previsión del artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la Alcaldesa promete el cargo ante la Corporación tomando posesión del mismo.

Y, sin más asuntos que tratar siendo las 12,30 horas se levanta la sesión extendiéndose de toda ella la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa conmigo, el Secretario, que certifico.